



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA	NÚMERO 005-12
FECHA	27 de febrero de 2012 – Hora 7:00 am.
LUGAR	Decanato
ASISTENTES	MARÍA SABEL CHACÓN SÁCHEZ, Decana CARLOS EDUARDO ÑUSTEZ LÓPEZ, Vicedecano GERHARD FISCHER, Dirección Escuela de Posgrados OSCAR OLIVEROS GARAY, Dirección de Bienestar LUIS JOEL MARTÍNEZ M, Dirección Departamento CARMEN ROSA BONILLA CORREA, Dirección CIER HERMANN RESTREPO DÍAZ, Director Curricular FRANCISCO SERNA CARDONA, Representante Profesoral – Principal MATEO ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS, Representante Estudiantil Pregrado LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ MOLANO, Secretario de Facultad
INVITADOS	Prof. ALIA RODRIGUEZ VILLATE, docente Facultad de Agronomía Prof. HELIODORO ARGUELLO ARIAS. Docente Facultad de Agronomía Prof. FLOR ALBA ROMERO – Programa de Convivencia – Dirección de Bienestar

Aprobación Actas No. 002- 003 -004

APLAZADO. Siguen en revisión, debido a que varios de los consejeros no han terminado de revisarlas

Se acuerda que en el acta se debe reflejar de manera breve la opinión de cada uno de los miembros del Consejo y que su participación se hace de acuerdo con el cargo que representan y no a título personal. Solo se toman las ideas principales que dan origen a la decisión final. Al final de la discusión debe ir en negrilla la decisión final aprobada por el Consejo. Así mismo, se deben incluir los casos de salvamento de voto o de opinión que a título personal hagan los Consejeros.

ASUNTOS DE LA DECANATURA

1. Memorando N° 02 de 2012 del Consejo de Sede (postulaciones)

Se acuerda consultar las diferentes Asociaciones de Agrónomos para que postulen candidatos (pasa al punto 6 de Secretaria).

2. Solicitud de los representantes estudiantiles Mateo Cárdenas, representante estudiantil ante el Consejo de Facultad y Jonathan Soto, representante estudiantil ante el Comité Curricular, para asistir al Comité Nacional de Representantes Estudiantiles, evento que tendrá lugar los días 03 04 y 05 de marzo de 2012 en la ciudad de Villavicencio.

El Director de Bienestar manifiesta que hay intención de unificar el valor de los viáticos en todas las Facultades.

El Consejo avala la asistencia de los estudiantes, los apoya con el valor del transporte terrestre y viáticos (2.5 días) para cada uno, de acuerdo con la tabla establecida en la asistencia administrativa.

3. Aval para conformación de Comité del convenio con FEDECACAO.

La Decana de la Facultad manifiesta que el convenio con FEDECACAO se firmó hace tres (3) años y a la fecha no se ha aprovechado.

Se propone que el comité este integrado por Jacob Rojas y Fernando Moreno por FEDECACAO y por parte de la Facultad los profesores Guido Armando Plaza y Carmen Rosa Bonilla, como directora del CIER.

APROBADO

4. Solicitud de aprobación de adición de presupuesto a las salas de informática por un valor de \$16.300.000 según cotización anexa para adquirir 80 licencias de SAS.

Existe necesidad de modificar el presupuesto aprobado para compra de software, se aprueba comprar la licencia del programa SAS para ser instalado en 35 computadores de la sala de cómputo de pregrado, 20 para Posgrado y cuatro licencias para los profesores que más lo utilicen.

El representante profesoral, propone que se debe empezar a trabajar en programas que sean de libre acceso, ejemplo el uso del programa “R”, así mismo, manifiesta que se debe hacer una solicitud a los profesores sobre el uso de software libre, y realizar un taller sobre capacitación en el programa “R”

5. Varios

La Decana de la Facultad manifiesta que se reunió en la Oficina de Extensión de Sede y se trató el proyecto del Corredor Tecnológico, donde se priorizaron 35 productos agrícolas en diferentes municipios, en el marco de acceso a recursos de regalías de Cundinamarca. Se les solicitó a los decanos generar espacios para la socialización de este proyecto, y como la Facultad se inserta en este desarrollo, hay que formar alianzas con otras entidades. El monto total es de 15 mil millones de pesos.

Directora del CIER manifiesta que el proyecto se inicia por el convenio del Corredor Tecnológico, CORPOICA, SENA, Universidad Nacional de Colombia, para conseguir recursos a partir de regalías, para continuar con la segunda fase del Corredor Tecnológico.

El director del Departamento, manifiesta que deben realizarse alianzas con los departamentos para tener un mejor acceso a los recursos provenientes de las regalías y que están destinados para investigación. La gestión se realiza ante Colciencias pero en alianza de la Universidad con los departamentos que son los entes encargados de priorizar y coordinar los temas de investigación.

La Decana de la Facultad manifiesta que se debe generar un espacio para que los profesores conozcan cuales son los recursos y cómo se accede a ellos.

La Directora del CIER informa que ya fue socializado a algunos profesores, hasta ahora se están definiendo los tópicos de investigación.

La Decana de la Facultad manifiesta que existen recursos para investigación, pero no se puede estar en todas las convocatorias, pero se deben tener proyectos.

El Vicedecano manifiesta que se debe hacer un intento de socialización y saber cuál es el escenario para participar en la Ley de regalías y así mismo, la Facultad defina su participación en proyectos que tengan potencial impacto. El profesor manifiesta que no está enterado de que se hizo con el

Corrector Tecnológico, cuál ha sido el impacto y que tan buena alianza ha sido trabajar con el SENA y CORPOICA.

El Director de Posgrado manifiesta que está vinculado con dos proyectos, que es difícil la elaboración de las propuestas debido a que no hay apoyo para formular proyectos, y sugiere que haya monitores que faciliten la elaboración de las propuestas. La Facultad debe fomentar y establecer mecanismos para elaborar los proyectos.

La Decana de la Facultad manifiesta que debe ser institucional, debe hacerse el ejercicio de priorización en la Facultad y dar el apoyo que se necesite para la formulación de proyectos. La profesora informa que se ha adelantado avances con FEDECACAO, que están vinculados con departamentos y regiones.

El Vicedecano manifiesta que se debe fortalecer a través del CIER la gestión de proyectos a través de un funcionario de alto nivel.

El Representante Profesorial manifiesta que debe haber priorización de la agenda a través de cadenas productivas de cultivos de alto impacto.

El Representante Estudiantil de pregrado, manifiesta que la universidad no tiene la capacidad de acceder a recursos, porque está destinado a los estudiantes de posgrado y que no hay una inclusión real de estudiantes de pregrado, manifiesta que debe haber mayor difusión y capacitación, los estudiantes de pregrado pueden facilitar el trabajo de los profesores.

La Decana de la Facultad manifiesta que se debe fortalecer el CIER en la parte de gestión, cacao es incluyente y la organización debe estar asociada a cadenas productivas.

Se acuerda enviar información a todos los profesores e invitarlos en asocio con la Representación profesoral a que participen en las convocatorias que sean pertinentes para el desarrollo de las áreas de interés para la Facultad.

Se acuerda invitar al Consejo de Facultad a Claudia Fonseca, Directora de Extensión de la sede y al profesor Alberto Villamil, director ejecutivo del Corredor Tecnológico Agroindustrial, para que presenten el proyecto preseleccionado para acceder a recursos de Ley de Regalías. Así mismo, averiguar quién está en la Sede como responsable del proyecto de regalías.

Varios:

Solicitar al profesor Juan Patricio Molina, un informe sobre la forma de insertar a los profesores de la Facultad con actividades de investigación y extensión dentro del desarrollo del proyecto FINAGRO.

ASUNTOS DE LA VICEDECANATURA

1. Informe reunión Comité Convenio UNIPAZ Barranca

El Vicedecano manifiesta que asistió junto con los profesores Gerardo Cayón y Gerhard Fischer, a la inducción de estudiantes nuevos de la especialización en cultivos perennes de La Universidad de la Paz. Se admitieron 16 estudiantes uno de los cuales es profesor de UNIPAZ y está exento de pago de derechos académicos. El Vicedecano considera que se debe hacer un análisis de la viabilidad económica de este programa. Informa que el convenio ha sido exitoso en la parte económica, la Facultad percibió cerca de 35 millones (está pendiente el informe general del convenio en su primera cohorte) y los resultados académicos fueron muy favorables, los promedios de los estudiantes oscilaron entre 3.9 y 4.5.

El Vicedecano informa que existe preocupación porque en la primera cohorte de la especialización desarrollada en el 2011, se presentaron inconvenientes con la asignatura denominada “Trabajo final”. Esta asignatura es equivalente a la asignatura de Trabajo de Grado de los estudiantes del pregrado y, al igual, es requisito para grado. La asignatura fue manejada con un profesor tutor durante el segundo semestre 2011, y el ejercicio académico terminó con un proyecto para el Trabajo Final, con el cual se le dio calificación de aprobado a la asignatura, quedando pendiente la presentación del Trabajo final, documento que requiere la aprobación de los directores designados por el Consejo de Facultad. El profesor pregunta ¿Cómo se garantiza que los estudiantes presenten el Trabajo Final, si éste ya está calificado?. El profesor informó que en una reunión que fue convocada en la semana anterior por la Dirección Nacional de Posgrados de la Universidad, para discutir unas reformas a proponer al Consejo Académico, planteó la inquietud de poder calificar como Avance Satisfactorio por un semestre para este tipo de trabajos de especialización, a lo cual se respondió que ello no era procedente, que lo que se debía realizar era darle el alcance correcto según el tiempo y el nivel de formación, y que en nuestro caso (especializaciones de un año) no debería ser mas allá de una monografía.

El Vicedecano propone como una de las posibles soluciones a esta situación que la Escuela de Posgrados envíe un oficio a los estudiantes de esta cohorte, que para que la nota se mantenga tienen plazo hasta el 19 de marzo de 2012 para formalizar la presentación del Trabajo Final con la aprobación del Profesor Director, en situación contraria, se debería solicitar el cambio de calificación de aprobado por no aprobado. La propuesta se discute entre los consejeros y no se avala por inconveniente. Para propender por una solución, se notificará a los estudiantes de esta cohorte que el trabajo final es requisito de grado y deberá llevar el concepto de aprobado de los profesores directores que fueron nombrados por el Consejo de Facultad el año anterior.

El Vicedecano planteó que los estudiantes de esta especialización no tienen mucho apoyo bibliográfico en la sede donde se desarrolla (Barrancabermeja), ello se debe fortalecer mediante la adecuada capacitación en el manejo de bases de datos de la Biblioteca Virtual (SINAB) y capacitación en manejo de esta herramienta que la Universidad tiene disponible para todos sus estudiantes. El profesor manifestó que propuso en el comité de la especialización que esta capacitación junto con la requerida para la elaboración de la monografía (formato, búsqueda de literatura, etc.) la realice el Ingeniero Arley García, asistente de la Dirección de la revista Agronomía Colombiana, persona de amplia experiencia en la temática, lo cual fue aprobado por el comité para que se desarrolle en el primer semestre de 2012 y, de esta manera, se elimine la opción del profesor que acompañe la asignatura Trabajo Final en el segundo semestre. Otras decisiones de este comité estarán plasmadas en el Acta que será entregada al Consejo de Facultad a finales del mes de Marzo.

SE ACUERDA que todos los directores deben firmar la aprobación del trabajo de grado como requisito para el grado. La dirección del Posgrado debe escribir una carta informando cuáles son los requisitos de grado. Los directores de la monografía deben estar nombrados desde el primer semestre.

SE ACUERDA enviar comunicación al coordinador de la especialización, Profesor Gerardo Cayón, informándolo de esta decisión.

2. Presentación para apoyo a grupos de investigación – actualizar GrupLAC

El Vicedecano informa que la Facultad requiere que los grupos de investigación tengan el GrupLac actualizado, para eso es necesario que los profesores tengan en CV-Lac, actualizado. Se debe contratar una persona como apoyo para diligenciar la actualización de los CV-Lac y GrupLAC, a través de recursos de la UGI.

APROBADO

3. El vicedecano informa que se creó el comité para revisar la programación de las salidas académicas, no se encontraron muchos problemas y se propone que todas las salidas se ajusten al periodo comprendido de la semana laboral.
4. El vicedecano informa que participó en la reunión de vicedecanos que se convocó para discutir dos modificaciones de resoluciones a presentar por los directores nacionales de pregrado y posgrado ante el Consejo Académico, relacionadas con reglamentación de los trabajos de grado de pregrado y de tesis de maestría.

ASUNTOS DE LA SECRETARIA DE FACULTAD

1. Acuerdo de reestructuración de la Facultad.

Se presenta el nuevo texto del Acuerdo de reestructuración de la Facultad para que sea estudiado por parte de los consejeros. APLAZADO, se recomienda que los consejeros revisen la propuesta y tengan las observaciones pertinentes para la próxima reunión.

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO XXX DE 2011
(Acta XXX del XXX de XXX)

“Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Facultad de Agronomía Sede Bogotá”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las establecidas por el Decreto Ley 1210 de 1993, artículo 12, literal f y el Acuerdo No. 011 de 2005, artículo 14, numeral 7 del Consejo Superior Universitario y en desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, Decreto Ley 1210 de 1993 en su artículo 12, literal f; y en el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2005 en su artículo 14, numeral 7, es función del Consejo Superior Universitario crear, modificar o suprimir sedes, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica.

Que conforme a lo establecido en el artículo 16 numeral 16 del Estatuto General, corresponde al Rector proponer al Consejo Superior Universitario las modificaciones a la organización interna de la Universidad y la planta de personal requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 33, inciso 3º del Estatuto General, la Facultad puede solicitar al Consejo Superior Universitario, la creación de otros cargos y dependencias, para su adecuado funcionamiento dependiendo de su complejidad.

Que conforme a lo previsto en el artículo 35, numeral 2 del Estatuto General, Acuerdo 11 de 2005, el Consejo de Facultad tiene como función proponer al Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas básicas y de las dependencias administrativas que requiera para su funcionamiento.

Que la actual estructura interna académico administrativa de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, se adoptó mediante el Acuerdo 04 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Que conforme a lo previsto en el Acuerdo 007 de 2010, mediante el cual se organizó el Sistema de Bienestar Universitario, se determinó la creación del Comité Asesor de Bienestar Universitario de

Facultad- CABU, como la instancia encargada de proponer, apoyar y asesorar al Consejo de Facultad, en la ejecución de los programas y en los proyectos de Bienestar universitario en consonancia con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario y los programas aprobados por el Consejo de Bienestar Universitario; el cual estará presidido por el Director de Bienestar de Facultad o quien haga sus veces.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo 44 de 2009 del Consejo Superior Universitario se crearon los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios como los órganos colegiados que ejercen la autoridad para adelantar la investigación pertinente, a solicitud del Consejo de Facultad o quien haga sus veces, así como para propender por la conciliación y el tratamiento pedagógico en la resolución de conflictos.

Que conforme a lo previsto en los artículos 1º y en el párrafo 2º de la Resolución 1053 de 2010 expedida por la Rectoría, se dispuso el establecimiento de las dependencias administrativas denominadas como Centros Editoriales, así como la creación de los Comités Editoriales en los diferentes niveles de la Universidad, determinando que cada Facultad establecería su estructura interna.

Que conforme a lo dispuesto en el Plan Global de Desarrollo 2010 - 2012 “Por una Universidad de Excelencia, Investigadora, Innovadora y a la Vanguardia del País”, en la Línea de Desarrollo Institucional, para fortalecer la presencia de la Universidad en la Nación se determinó la necesidad de desarrollar un modelo de gestión académico administrativo moderno, basado fundamentalmente en la autonomía, la desconcentración y la participación comprometida de sus estamentos, con una adecuada estructura organizacional, con los instrumentos y recursos físicos y financieros necesarios y un capital humano calificado, de tal forma que la Universidad pueda responder eficazmente a los retos y demandas de la nación colombiana.

Que dentro de las estrategias establecidas se dispuso el rediseño integral de la estructura organizacional para que esta se convierta en un instrumento de flexibilidad y de organización adecuada a las necesidades y los retos de la gestión misional, administrativa y estratégica de la entidad.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Estatuto General, en desarrollo de los principios de coordinación y correspondencia y pertinencia, la organización y desarrollo de funciones por parte de las distintas instancias y dependencias que conforman la Universidad, deben estar orientados a coordinar y armonizar la gestión, de tal manera que exista unidad de criterios en el desarrollo, gestión y logro de la misión y fines de la Universidad; mientras la organización interna debe establecer claramente la dependencia jerárquica, la interacción técnica y las funciones de acuerdo con la naturaleza y misión de las dependencias y unidades. Así mismo, la asignación de funciones debe guardar relación directa con la naturaleza de las dependencias; en consecuencia, la denominación deberá ser la misma para cualquier instancia organizativa interna con iguales o similares competencias.

Que conforme al resultado del Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional de Colombia aunque el nivel de Facultades ha sido objeto de dos reorganizaciones durante la última Década, existen aún Facultades que no se han reorganizado de manera integral conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 11 de 2005, Estatuto General vigente, como es el caso de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, razón por la cual su estructura se encuentra con algunos niveles de desactualización y presenta vacíos y duplicidades funcionales porque no es clara la delimitación de funciones y competencias entre sus dependencias para efecto de la gestión de los Macroprocesos y Procesos que en materia misional, administrativa, estratégica y de medición, control y seguimiento debe adelantar la Facultad, conforme a la normatividad de la Universidad y a los planes y programas de desarrollo que se han formulado.

Que conforme a las políticas y estrategias que para el fortalecimiento de la gestión de extensión se definieron en el Acuerdo 036 de 2009, las Facultades deberán definir su estructura interna en materia de extensión.

Que dentro del marco establecido por el Estatuto General vigente, para la adecuada gestión de los diferentes procesos y procedimientos que le competen, la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá ha venido adelantando los análisis técnicos y administrativos necesarios para plantear una propuesta de ajuste a su estructura interna, de una manera integral que le permita agilizar la gestión para cumplir sus fines y objetivos misionales y garantizar claridad a todas las dependencias, funcionarios y miembros de la comunidad académica sobre las competencias y funciones de cada uno de ellos.

Que el Consejo de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, en su sesión xx de xxxxx de xxxxx, estudió y aprobó la propuesta de reestructuración académico – administrativa de la Facultad.

Que el Consejo Académico en su sesión xx, realizada el xx de xx de xx conceptuó favorablemente sobre la viabilidad de la propuesta de estructura interna académico administrativa de la Facultad, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional.

Que el Consejo Superior Universitario en su sesión xx, realizada el xx de xx de 20xx analizó la propuesta y la aprobó por Acta No. de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Conformación de la Estructura Interna Académico Administrativa de la Facultad de Agronomía. Establecer la estructura interna académico administrativa de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, la cual estará integrada por las siguientes dependencias y organismos:

1. Consejo de Facultad
2. Decanatura
3. Secretaría de Facultad
4. Vicedecanatura
5. Dirección de Bienestar Universitario
6. Unidades Académicas Básicas
- 6.1. Departamento de Agronomía
- 6.2. Escuela de Posgrados
- 6.3. Centro de Investigación y Extensión Rural
7. Áreas Curriculares
- 7.1. Área Curricular de Agronomía
- 7.2. Área Curricular de Posgrado
8. Comité de Personal Académico
9. Comité de Investigación y Extensión
10. Comité de Contratación
11. Comité Asesor de Bienestar Universitario
12. Comité de Facultad para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios
11. Comité Asesor de Programa Curricular de Agronomía
12. Comité Asesor de Programas Curriculares de Posgrado
13. Centro Editorial
14. Comité Editorial
15. Unidad de Informática y Comunicaciones
16. Unidad Administrativa

Artículo 2º. Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad es el máximo órgano de gobierno de la Facultad, que cumplirá las funciones previstas en el artículo 35 del Acuerdo 11 del Consejo Superior Universitario de 2005 -Estatuto General- y el art.13 del Acuerdo 36 de 2009 del Consejo Superior Universitario y estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Decano(a), quien lo presidirá.
2. El Vicedecano(a), quien lo presidirá en caso de ausencia del Decano(a).

3. Representante Profesoral. Un profesor de carrera, que tenga al menos la categoría de asociado, elegido por el personal docente de carrera de la Facultad.
4. Representante estudiantil de pregrado. Un estudiante de pregrado elegido por los estudiantes de pregrado de la Facultad.
5. Representante estudiantil de postgrado. Un estudiante de postgrado elegido por los estudiantes de postgrado de la Facultad.
6. Un egresado de la Universidad Nacional de Colombia, que no tenga la calidad de profesor de la Universidad, postulado por las asociaciones de egresados, por las academias o por las asociaciones de profesionales afines con la Facultad, legalmente constituidas. Será elegido por el Consejo de Sede de terna presentada por el Consejo de Facultad, según reglamentación expedida por el Consejo Superior Universitario.
7. Un profesor de carrera perteneciente a otra Facultad, que tenga al menos la categoría de profesor asociado, delegado por el Consejo Superior Universitario, elegido de terna enviada por el Rector.
8. Los Directores de Unidades Académicas Básicas. Tres como máximo, elegidos entre ellos, en las Facultades donde existan más de tres Unidades Académicas Básicas.
9. Dos Directores de Áreas Curriculares.
10. El Director de Bienestar Universitario.

Parágrafo. Actuará como secretario del Consejo de la Facultad, el Secretario(a) de la Facultad.

Artículo 3°. Objeto de la Decanatura. Conforme a las directrices del Consejo de Sede y del Consejo de Facultad, corresponde a la Decanatura liderar la implementación de las políticas, la planeación y la reglamentación expedidas por las instancias competentes de la Universidad; el direccionamiento administrativo y académico en materia de docencia, formación, investigación y extensión; el direccionamiento de las relaciones interinstitucionales y la suscripción de convenios a nivel nacional de acuerdo a las delegaciones conferidas por el Rector; la orientación y liderazgo para la formulación y trámite de las propuestas de la Facultad en la definición de la planeación, las políticas y la reglamentación; el direccionamiento de la gestión del talento humano, así como de la gestión administrativa y financiera conforme a las delegaciones conferidas por el Rector; la orientación para la implementación y el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos y el seguimiento y la evaluación de la gestión, así como el liderazgo de la correspondiente rendición de cuentas de la Facultad ante la comunidad universitaria y la sociedad.

Artículo 4°. Decano(a). El Decano (a) es la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de la Facultad que se designa y ejerce sus funciones conforme a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto General, Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, además, las que mediante Acuerdo establezca o le delegue el Consejo de Facultad o el Rector(a). En todo caso, las funciones deberán estar acordes con la naturaleza del cargo.

Artículo 5° Objeto de la Secretaría de Facultad. Corresponde a la Secretaría de Facultad ejercer la secretaría del Consejo de Facultad y asesorarlo en el desarrollo de las sesiones que convoque el mencionado Consejo; orientar la gestión de implementación de las políticas y estrategias de gestión documental que defina la Universidad, así como la gestión documental y la organización y administración de los archivos de gestión de la Facultad; apoyar la gestión de consulta para la designación del Rector y los Decanos y la elección de los representantes profesoraes y estudiantiles al Consejo Superior Universitario y al Consejo Académico; Organizar y coordinar el proceso de elección de los representantes profesoraes y estudiantiles al Consejo de Facultad; acreditar, previo el cumplimiento de los requisitos legales o estatutarios, a los miembros elegidos o designados del Consejo de Facultad; documentar y sustanciar los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos del Consejo de Facultad; así como recopilar y remitir toda la documentación necesaria, a la Secretaría de Sede, para el trámite de los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos que resuelvan las solicitudes especiales de los estudiantes de que trata el Estatuto Estudiantil, Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, o las normas que lo modifiquen, o las solicitudes especiales presentadas por los docentes; gestionar el proceso de suscripción de documentos y certificación de la Facultad; divulgar las decisiones e informaciones

oficiales de las autoridades de Facultad y coordinar con el apoyo de la Oficina de Planeación de la Sede, los Claustros y la Colegiatura de Sede.

Artículo 6°. Secretario(a) de Facultad. La designación y funciones del Secretario(a) de Facultad se hará conforme a lo previsto en el artículo 40 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y las normas que lo deroguen o modifiquen.

Artículo 7°. Objeto de la Vicedecanatura. Corresponde a la Vicedecanatura de la Facultad de Agronomía, conforme a las directrices de la Decanatura, dirigir y coordinar las actividades de docencia y gestión de toda la actividad académica de formación, así como de la administración, diseño, programación, desarrollo, evaluación y mejoramiento de los programas curriculares de pregrado y posgrado y su armonización con la gestión de investigación y extensión; asesorar al Consejo de Facultad y al Decano en la gestión de seguimiento y evaluación de los procesos de administración de la docencia, formación, programas curriculares, investigación y de las diferentes modalidades de extensión y demás actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de la misma. Así mismo, corresponde a la Vicedecanatura asesorar y apoyar a la Decanatura, en coordinación y articulación de la gestión misional, de Bienestar Universitario, administrativo y financiero que gestiona la Unidad Administrativa; y en el acompañamiento a las diferentes dependencias de la Facultad; así como presidir e impulsar la gestión del Comité de Contratación.

Artículo 8°. Vicedecano(a). El Vicedecano(a) reemplazará al Decano en sus ausencias temporales y su designación y funciones corresponden a lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario, o las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, además, las que mediante Acuerdo establezca o le delegue el Consejo de Facultad o el Decano(a). En todo caso, las funciones deberán estar acordes con la naturaleza del cargo.

Artículo 9°. Objeto de la Dirección de Bienestar Universitario. Corresponde a la Dirección de Bienestar Universitario, conforme a la reglamentación de la Universidad y las políticas y orientaciones del Consejo de Bienestar Universitario y de las dependencias competentes del Nivel Nacional y de Sede, asesorar al Consejo de Facultad y a la Decanatura en materia de Bienestar Universitario y la implementación de las políticas, la reglamentación y los planes estratégicos definidos por la Universidad; la gestión de fortalecimiento de la red de egresados para impulsar la vinculación de los mismos a los programas de formación, docencia, investigación, extensión y bienestar universitario; el apoyo a los planes y programas de gestión de la actividad física y deportiva y de cultura para la atención de las necesidades de la comunidad de estudiantes, docentes y funcionarios de la Facultad. Le corresponde también a la mencionada Vicedecanatura velar por la actualización permanente del sistema de información de Bienestar Universitario y la coordinación, seguimiento y evaluación de la gestión de bienestar en las diferentes Unidades Académicas Básicas y administrativas de la Facultad, así como la autoevaluación y autocontrol de los procesos a su cargo en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá.

Artículo 10°. Director(a) de Bienestar Universitario. La Facultad tendrá un Director(a) de Bienestar designado libremente por el Decano(a). El Director(a) de Bienestar deberá ser profesor de carrera de la Facultad y cumplirá las siguientes funciones:

1. Promover la implementación de las políticas, la reglamentación y las estrategias definidas por la Universidad, conforme a las orientaciones de las dependencias de Bienestar de la Sede y del Nivel Nacional.
2. Ejecutar las orientaciones trazadas por el Consejo de Bienestar Universitario y la Dirección de Bienestar de Sede.
3. Dirigir, orientar y coordinar las políticas y programas de bienestar y velar por la debida ejecución de los programas de bienestar en la Facultad.
4. Gestionar recursos para la formulación, diseño, desarrollo y ejecución de programas de Bienestar de competencia de la Facultad, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.
5. Coordinar y presentar ante el Consejo de Facultad el presupuesto anual de la Dirección de Bienestar Universitario.

6. Preparar, analizar y consolidar los informes sobre el desarrollo de los planes y programas como insumo fundamental para el ejercicio de las atribuciones que en materia de la evaluación integral del Bienestar Universitario compete al Comité Asesor de Bienestar Universitario y al Consejo de Facultad.
7. Asistir al Decano(a) y al Consejo de Facultad en los asuntos relacionados con bienestar universitario.
8. Convocar el Comité Asesor de Bienestar Universitario.
9. Presentar informe anual de su gestión al Decano(a).
10. Las demás que mediante resolución establezca o le delegue el Consejo de Facultad o el Decano(a). En todo caso, las funciones deberán estar acordes con la naturaleza del cargo.

Artículo 11°. Unidades Académicas Básicas. De conformidad con el principio de correspondencia y pertinencia consagrado en el artículo 4°, numeral 11 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario, para la administración y gestión de las actividades misionales de docencia, investigación y extensión, la Facultad de Agronomía contará con 3 Unidades Académicas Básicas:

1. Departamento de Agronomía,
2. Escuela de Posgrados y
3. Centro de Investigación y Extensión Rural -CIER.

Artículo 12°. Director de Unidad Académica Básica. Las Unidades Académicas Básicas estarán a cargo de un Director(a), el cual será designado libremente por el Decano(a) de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y tendrá las funciones señaladas en dicho artículo.

Artículo 13°. Departamento de Agronomía. El Departamento se define como la comunidad natural de los docentes donde conciben y programan las actividades propias de la profesión académica, como la docencia, la investigación y la extensión cuyo objeto principal es atender las necesidades docentes de la Facultad; contribuir a definir la estructura de los programas curriculares de pregrado, promover el desarrollo estratégico de la investigación y coordinar los grupos de investigación y difusión que formen los docentes de la Facultad de Agronomía.

Corresponde a los Departamentos responder por el desarrollo y seguimiento de los planes y programas de docencia, formación e investigación y por el desarrollo de los procesos de administración de la docencia, gestión de la actividad académica, administración de la información, autoevaluación y control de la gestión y el fomento y promoción de la cultura y del patrimonio.

Corresponde al Departamento programar y distribuir las labores docentes entre el personal académico adscrito al mismo, según los requerimientos institucionales y teniendo en cuenta la formación y experiencia de los docentes, desarrollar los procesos de selección y promoción de la carrera docente, velar por el cumplimiento de los programas de trabajo de éstos, así como promover el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, el desarrollo profesional, el bienestar de los docentes que conforman la Unidad y promover la participación de los profesores en el desarrollo de programas curriculares; así como velar por la calidad del trabajo académico de los docentes y garantizar el desarrollo del proceso de gestión y programación de la actividad académica relativos a los programas académicos cuyo desarrollo esté bajo la administración del respectivo Departamento. El Consejo de Facultad reglamentará las secciones que conformarán el Departamento de Agronomía y determinará sus funciones.

Artículo 14°. Escuela de Posgrados. La Escuela de posgrados será la encargada de administrar los programas de posgrado de la Facultad, velar por su calidad y pertinencia académica. Además, la Escuela participa en la gestión de nuevos programas de posgrado y en su autoevaluación, en la búsqueda de convenios con instituciones nacionales e internacionales, en la organización de eventos científicos, seminarios de inducción y en la admisión de los nuevos estudiantes.

La Escuela de Posgrados para efecto del desarrollo de todos los programas curriculares de posgrados, coordinará la administración, distribución y asignación de docentes requeridos para el desarrollo de los programas curriculares, con el Departamento de Agronomía.

Artículo 15°. Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER Es una Unidad Académica Básica concebida para orientar, asesorar y facilitar el desarrollo de proyectos y actividades de Investigación y Extensión, así como la administración y transferencia del conocimiento producido desde la Facultad de Agronomía para fortalecer la interacción e integración con las comunidades, el sector productivo e institucional y responder a las necesidades de la comunidad académica y los usuarios externos.

Corresponde al Centro, en su calidad de Unidad Académica Básica gestionar, coordinar y promover la actividad de extensión, ya sea disciplinaria o interdisciplinaria de la Facultad de manera articulada con los programas y proyectos de investigación y los servicios que se prestan en los diferentes laboratorios con los que cuenta la Facultad.

Así mismo le corresponde la orientación, la evaluación y el seguimiento de los programas y proyectos de extensión que se formulen y estructuren por los diferentes docentes del respectivo Departamento; responder por los resultados y los informes de la gestión individual e integral de los proyectos que en las diferentes modalidades de extensión desarrolle la Facultad basado en el Acuerdo 36 de 2009 del Consejo Superior Universitario; y la implementación de las metodologías e indicadores para evaluar el impacto de las prácticas y pasantías realizadas por los estudiantes.

Artículo 16°. Áreas Curriculares. Es un Conjunto de Programas Curriculares afines que pueden ser agrupados porque sus referentes epistemológicos pertenecen a un área común del conocimiento conforme a lo previsto en el artículo 2° del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Para efectos de la determinación de la estructura interna de la Facultad, se entiende el Área Curricular como la dependencia encargada de diseñar y formular las propuestas de los Programas Curriculares de la Facultad, así como de realizar el seguimiento y la evaluación de los respectivos programas para su modificación, supresión y apertura. Corresponde también a las Áreas Curriculares apoyar y gestionar los procesos de acreditación de los programas curriculares de su competencia, conforme a las políticas, estrategias y orientaciones de la Vicerrectoría Académica y de la Dirección Académica de la Sede.

La Facultad de Agronomía tendrá dos Áreas Curriculares, las cuales administrarán el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Curriculares así:

1. Área Curricular de Agronomía.
2. Programa curricular de Ingeniería Agronómica.
3. Área Curricular de Posgrados.
4. Especialización en Cultivos Perennes Industriales.
5. Maestría en Geomática.
6. Maestría en Ciencias Agrarias.
7. Doctorado en Ciencias Agropecuarias.
8. Doctorado en Agroecología.

Artículo 17°. Director de Área Curricular. Cada área Curricular estará a cargo de un Director (a), el cual será designado libremente por el Decano, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Estatuto General, Acuerdo 11 de 2005 o las normas que lo deroguen o modifiquen. El Director de Área Curricular tiene como función principal apoyar al Decano y al Vicedecano en el diseño, programación, coordinación y evaluación de los programas curriculares a cargo de la respectiva área. Deben velar por la calidad de los programas, por el mejoramiento de la docencia y del trabajo académico de los estudiantes, la innovación pedagógica y, en general, por la ejecución de las políticas que sobre la docencia formule la Vicerrectoría Académica.

Parágrafo 1. Para la designación del Director de área Curricular se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 039 de 2007 del Consejo Superior Universitario o las normas que lo deroguen o modifiquen.

Parágrafo 2. El Director(a) de Área Curricular deberá ser profesor de carrera de la Facultad por lo menos en la categoría de Asociado, o poseer el máximo título académico del Área curricular en la que fuere designado.

Artículo 18°. Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Posgrado. Los Comités Asesores de Programas Curriculares son órganos consultivos y asesores para el adecuado funcionamiento de cada uno de los programas curriculares y deberán emitir concepto ante el Consejo de Facultad frente a todas y cada una de las solicitudes de estudiantes y profesores asociadas al funcionamiento del Programa Curricular.

Cada programa curricular de pregrado tendrá un Comité Asesor de Programa, mientras que los programas curriculares de posgrado contarán con un Comité Asesor de Programas Curriculares por el Área Curricular, según lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen.

El Comité Asesor del Programa Curricular de Pregrado Agronomía será presidido por el respectivo Director del Programa Curricular e integrado por un estudiante del Programa Curricular, un representante de los egresados y el Director de Departamento.

El Comité Asesor de Programas Curriculares de Posgrado será presidido por el respectivo Director del Área Curricular de Posgrados e integrado por un estudiante de uno de los Programas de Posgrado del Área Curricular correspondiente, un representante de los egresados y un Director de Departamento.

Artículo 19. Comité de Personal Académico. Funcionará con carácter permanente un Comité de Personal Académico como instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad, en lo relativo a los asuntos docentes. Este Comité será presidido por el Director(a) del Departamento de Agronomía y su conformación y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad.

Artículo 20°. Comité de Investigación y Extensión. El Comité de Investigación y Extensión es el órgano de asesoría de la Decanatura y el Consejo de Facultad para efectos de la implementación de las políticas y estrategias en materia de investigación y extensión, así como para la supervisión, seguimiento y evaluación de la Investigación y la Extensión en la Facultad, su composición y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad.

Artículo 21°. Comité de Contratación. El Comité de Contratación de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá estará integrado por el Vicedecano, quien lo presidirá, un delegado del Decano, un representante de los Directores de Departamento y el Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad, quien actuará como secretario del Comité, con voz pero sin voto. Este Comité cumplirá las funciones previstas en el artículo 15 del Manual de Convenios y Contratos adoptado por la Universidad.

Artículo 22°. Comité Asesor de Bienestar Universitario. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 5 del Acuerdo 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario, funcionará con carácter permanente un Comité Asesor de Bienestar Universitario como instancia que propone, apoya y asesora al Consejo de Facultad, en la implementación de los programas y proyectos de Bienestar Universitario en consonancia con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario y los programas aprobados por el Consejo de Bienestar Universitario. Su composición y funciones serán definidas por el Consejo de facultad mediante Acuerdo, dentro del marco de las políticas y la reglamentación de Bienestar Universitario definidas por la Universidad, así como de las competencias y funciones que competen a la Dirección de Bienestar de la Sede de Bogotá, conforme al principio de correspondencia y pertinencia que consagra el artículo 4° del Estatuto General.

Artículo 23°. Comité de Facultad para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios. Es la instancia encargada de adelantar la investigación pertinente por violaciones al régimen disciplinario estudiantil, o por la ocurrencia de hechos que afectan la normal convivencia y desarrollo de la vida

universitaria, por solicitud del Consejo de Facultad o quien haga sus veces, así como de propender por la conciliación y el tratamiento pedagógico en la resolución de conflictos. Éste Comité estará conformado y cumplirá las funciones según lo previsto en los artículos 37 y 38 del Acuerdo 44 de 2009 del Consejo Superior Universitario, respectivamente, o las normas que lo modifiquen o deroguen.

Artículo 24°. Naturaleza y Objeto del Centro Editorial. El Centro Editorial es una dependencia de carácter administrativo a la que le corresponde, bajo la orientación del Decano de la Facultad, apoyar la implementación de las políticas editoriales definidas por la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia en la respectiva Facultad y atender los asuntos relacionados con la consolidación y distribución de la producción editorial de la misma de manera organizada. Así como planificar, diseñar, divulgar y comercializar proyectos editoriales en coherencia con una perspectiva de beneficio académico, cultural y social. El Centro Editorial cumplirá las funciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Rectoría 1053 de 2010, o las normas que la modifiquen o deroguen.

Artículo 25°. Comité Editorial. Funcionará con carácter permanente un Comité Editorial como instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad en lo relativo a los asuntos relacionados con la publicación de material bibliográfico de la Facultad. Éste Comité estará conformado y cumplirá las funciones según lo previsto en los artículos 5 y 6 de la Resolución de Rectoría 1053 de 2010, respectivamente, o las normas que la modifiquen o deroguen.

Artículo 26°. Naturaleza y objeto de la Unidad de Informática y Comunicaciones. La Unidad de Informática y Comunicaciones es una dependencia de carácter administrativo a la que le corresponde, liderar la ejecución y desarrollo de los proyectos necesarios para el desarrollo de soluciones específicas de los temas especializados de investigación y extensión; gestionar la operación de soporte al usuarios de la Facultad; participar en la implementación de las políticas de seguridad de la plataforma tecnológica de Informática y Comunicaciones institucional. Sus funciones serán definidas por el Consejo de Facultad.

Artículo 27°. Naturaleza y objeto de la Unidad Administrativa. Corresponde a la Unidad Administrativa en la Facultad de Agronomía la gestión administrativa y financiera de la Facultad, así como apoyar al Decano en la preparación y elaboración de los actos administrativos de gestión del talento humano que deban expedirse conforme a las delegaciones del Rector, así como su posterior trámite de comunicación y envío a las dependencias de Personal de la Sede, todo conforme a las funciones, responsabilidades y organización interna que sean reglamentadas por la Universidad, con base en las propuestas lideradas por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Artículo 28°. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el Acuerdo 004 de 2002 del Consejo Superior Universitario y las demás normas que le sean contrarias.

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

APLAZADO

2. Invitación profesora Alía Rodríguez Villate, con el fin de conocer los motivos de su solicitud de traslado.

La profesora Alía agradece la invitación del Consejo de Facultad para ampliar su versión acerca de su traslado. La profesora manifiesta que en la Facultad de Ciencias encuentra un nicho académico para el desarrollo de su actividad académica e investigativa, pero que quiere seguir vinculada con la Facultad.

El Representante profesoral pregunta por qué no se dio el espacio académico para su desarrollo?

La profesora Alía manifiesta que hay mayor interdisciplinaridad, un agrónomo tiene una buena contribución en la Facultad de Ciencias, hay mayor interacción con otros institutos, la línea de trabajo tiene un componente muy importante en Biotecnología y con este instituto tiene mayor afinidad.

El Vicedecano pregunta hasta donde peso el clima laboral de la Facultad para su decisión?

La profesora Alía manifiesta que primo más la parte de su desarrollo académico, que le gusta seguir vinculada con la Facultad en investigación y docencia.

El director de departamento plantea que la profesora continua con los compromisos docentes en la facultad de Agronomía hasta la terminación del primer semestre académico de 2012 y que en el futuro se puede considerar la posibilidad de abrir cupos a los estudiantes de la facultad de Agronomía en los cursos que la profesora Alía ofrezca en la facultad de Ciencias.

El Representante profesoral pregunta ¿qué consejo le daría a la Facultad?

La profesora manifiesta que en lo administrativo la Facultad ha vendido mejorando, el CIER es un apoyo, así como la decanatura. Se debe iniciar el proceso de evaluación de la reforma académica, para tomar decisiones para mejorar procesos docentes. En investigación la Facultad está inmersa en un proceso de mejoramiento y aprendizaje, la Facultad debe establecer un norte y establecer prioridades de investigación. Es preocupante no saber para donde se va. En extensión el CIER ha tenido un desarrollo importante, ha mejorado la gestión. Finalmente manifiesta que los proyectos de investigación que actualmente lidera serán trasladados administrativamente a la Facultad de Ciencias, sin embargo, este semestre va a ser de transición.

La Decana de la facultad manifiesta que se debe hacer un corte presupuestal y revisar que se debe hacer para que no se presenten traumatismos en el desarrollo de los proyectos.

Finalmente el Consejo en pleno le expresa a la profesora Alía, sus mejores deseos para que su desempeño en la Facultad de Ciencias sea exitoso y que en la Facultad de Agronomía seguirá recibiendo el apoyo en todas sus actividades

3. Clima laboral. Invitación al profesor Heliodoro Argüello Arias con el fin de conocer los casos concretos en los que el profesor está dispuesto a conciliar. La profesora Flor Alba Romero – Programa de Convivencia de la Dirección de Bienestar Sede, asiste como veedora externa.

El Representante profesoral introduce el tema y se refiere al buen gesto que tuvo el profesor Arguello para manejar el clima laboral de la Facultad.

El profesor Heliodoro Arguello agradece la invitación del Consejo de Facultad. El profesor manifiesta que el problema parte hace aproximadamente veinte meses, a partir de un problema con estudiantes de Agroecología, para lo cual nunca fue convocado para aclarar elementos de la situación que se dio. Meses después se enteró por las actas del Consejo de Facultad de que se había desautorizado. Nunca concilió, sólo solicito que se adelantara la investigación por eso lo tramitó ante el Consejo Superior Universitario, instancia que tampoco le prestó la atención esperada. Fue atendido por el Secretario General del Consejo Superior, pero nunca se dio trámite de su solicitud ante el Superior.

El profesor manifiesta que esta es una buena oportunidad para expresar sus motivaciones y se pregunta qué se debe hacer en la universidad para que situaciones como esta no vuelvan a presentar. Es necesario que se dé el debate, porque debe haber justicia, es peligroso mezclar cosas personales, debemos ser más sensibles de lo que significa la convivencia. El profesor manifiesta que existen problemas personales pero también institucionales que se deben mejorar para frenar un poco de anarquía. No se puede llegar a excesos de autogobierno.

El profesor informa que ha sido injuriado por dos profesores de la Facultad. La injuria se refiere a menoscabar el buen nombre de una persona, los rumores han generado problemas de relación entre profesores y estudiantes, manifiesta que hay profesores que se expresan mal de otros compañeros y hay estudiantes metidos en la causa de otros profesores. En la última evaluación hay cosas que generan preocupación, pues los estudiantes están tomando parte en el conflicto de la Facultad. El profesor solicita que en un comité de convivencia de la Facultad se asuma problemas entre los profesores para favorecer la mediación para dar salida a los problemas. El profesor manifiesta que de víctima paso a victimario, dada la reacción que generó la carta que envió de fecha 09 de febrero de 2012.

Gracias a las acciones que tomo el profesor Oscar Oliveros y la profesora Flor Alba Romero el profesor manifiesta que ha tenido la disposición de la conciliación, pero fue nuevamente injuriado por la profesora Yolanda Rubiano, diciendo que estaba en una investigación disciplinaria en curso. La Fiscalía acepto la demanda y la profesora no aceptó conciliar.

Informa que concilio con el profesor Giovanni Muñoz, en referencia al nombramiento como jurado, que posteriormente fue cambiado, no es claro porque se veta a un profesor como jurado, esto lo menosprecia y afecta su honra. El viernes pasado se reunió el profesor Giovanni y concilió, sin embargo la profesora Yolanda Rubiano no aceptó la conciliación mediada por la profesora Flor Alba Romero.

Al profesor manifiesta que con su actitud ha demostrado su condición de estar comprometido en mejorar la convivencia en la Facultad. Si ha ofendido a algún estudiante o profesor está comprometido en presentar sus excusas. El ha demostrado su condición de ceder y negociar. Insiste en que se debe hacer una autocrítica para mejorar el ambiente laboral.

El profesor manifiesta que presentó ante la Fiscalía la solicitud para desistir la acusación que presentó en contra de la profesora Yolanda Rubiano. La profesora Flor Alba Romero manifiesta que el profesor Heliodoro Arguello ha demostrado su capacidad de mejorar.

El Director de departamento pregunta cómo hacer para resolver los problemas inicialmente en la Facultad antes de ser enviados a tras instancias?

La profesora Flor Alba Romero manifiesta su intención de seguir apoyando a la Facultad para tener una convivencia más saludable, desde la neutralidad con criterios de honestidad y transparencia.

Saluda la decisión del profesor Heliodoro Arguello de haber retirado la demanda de la profesora Yolanda Rubiano.

El Director de Bienestar manifiesta la necesidad de hacer las conciliaciones de una manera rápida con personas que sean neutrales y que manejen este tipo de situación.

El Representante profesoral pregunta por qué se da el cambio primero de ser víctima y luego retirar la demanda. Pregunta que pudo motivar a estos profesores a decir esto ante la situación ocurrida.

El profesor Heliodoro Arguello se ha sentido solo en este proceso, las estudiantes de Agroecología menoscabaron su nombre, pero hoy se siente acompañado. Debemos respetarnos y ser considerado el uno con el otro.

El Consejo de Facultad invita a los profesores a que no se siga el maltrato y las palabras fuertes entre compañeros

El Director de Posgrado propone hacer una reunión para mejorar la convivencia en un ambiente más amigable.

El Vicedecano manifiesta que es corto el trabajo y se ven los avances, se puede motivar para seguir en estas cosas.

El Consejo de Facultad agradece la presencia del profesor Arguello, y manifiesta que seguirá propiciando los espacios para que la relación en la facultad sea armónica y se mejore el clima laboral para beneficio de todos.

El Consejo de Facultad acuerda invitar nuevamente a la profesora Helena Brochero, para conocer sus opiniones con respecto a los inconvenientes presentados con los profesores Francisco Serna y Andreas Gailg.

4. Comunicación DPAC-0150 de la División de Personal Académico - Evaluación cargos académico-administrativos periodo 2010 - 2011. En cumplimiento al Artículo 41 del Acuerdo No. 023 de 2008 y los artículos del 2 al 4 del Acuerdo 005 de 2009 del Consejo Superior Universitario. Se relacionan los docentes que desempeñaron cargos académico-administrativos entre el período 2010 – 2011 para su evaluación.

APROBADO. Se acuerda iniciar el trámite

5. Circular No. 01 Dirección de Bienestar – Área Gestión y Fomento Socioeconómico – Matrícula estudiantes de Posgrado usuarios de ICETEX.

El Consejo se da por enterado y acuerda difundir la información al Posgrado y a los estudiantes.

6. Hojas de vida de los ingenieros Luis Carlos Leiva Cobos y Miguel Octavio Bernal Botiva y Ovelio Augusto García pulido postulados para la elección de un representante de las Asociaciones o Instituciones Productivas ante el Consejo de Sede.

El Consejo avala las hojas de vida y se remite al Consejo de Sede.

7. Comunicación del profesor Wilson Piedrahita. Da respuesta a la comunicación CFA 543- del Consejo de Facultad – Estudio propuesta de “Diseño e implementación de una granja integral demostrativa y sostenible de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Tumaco/ el Campus Cesar de la Sede del Caribe, presentada por la Vicerrectoría General.

Sigue en proceso de evaluación, se solicita mayor dinamismo para emitir este tipo de conceptos, el plazo máximo es el mes de marzo.

8. El profesor Wilson Piedrahita presenta solicitud de cambio de notas del curso Ciclo 2: Ejecución de un proyecto productivo.-

APROBADO.

9. El profesor Wilson Piedrahita presenta sugerencia sobre la asignatura Práctica Profesional.

El Consejo acuerda remitirla a la Vicedecanatura para análisis de pasantías.

10. Los profesores Daniel Gerardo Cayón Salinas y Fabio Alberto Pachón solicitan al Consejo presentar ante el Consejo de Sede la creación de los énfasis en Cultivos Perennes Industriales y Desarrollo de Territorios Rurales en la Maestría Ciencias Agrarias.

El Consejo de Facultad aprueba comunicarles a los profesores, que se debe anexar el aval del **Comité Asesor del Posgrado, que debería hacer una actualización de cuáles son los cursos que se van a ofrecer, debería haber una actualización de los roles y profesores vinculados con cada una de las programas, así mismo los directores de tesis y las áreas de investigación propuestas para los estudiantes admitidos.**

Se acuerda invitar a los profesores Pachón y Cayón, a que presenten la situación actual del proceso, en un espacio de treinta minutos.

11. El señor Ricardo Rodríguez Vásquez, encargado de la Sala de Informática de la Facultad da respuesta al oficio CFA 102-12 del Consejo de Facultad, relacionado con el proceso de instalación y configuración de la Sala de Informática de la Facultad de Agronomía.

El Consejo acuerda hacer un seguimiento y verificar que la persona cumpla con las funciones. Ha faltado celeridad en la implementación del servicio de la sala. Igualmente, se debe definir funciones como también tener aprobado el reglamento de la sala de cómputo.

El Consejo acuerda enviar comunicación al señor Ricardo Rodríguez resaltándole la importancia del compromiso adquirido para poner en funcionamiento la Sala de Informática a partir del 1º de marzo de 2012.

Así mismo, recordarle que en asocio con la Unidad de Informática se debe presentar una propuesta de reglamento de uso de la Sala de Cómputo, como también las funciones y compromisos para su buen uso.

Igualmente, informarle que la asignación de cinco (5) estudiantes monitores es como apoyo en los horarios adicionales a la jornada laboral para garantizar la atención en la sala, de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm., jornada continua y los sábados de 8:00 am a 12 m. También debe presentar una propuesta de trabajo con respecto al horario de atención al público, así como el horario de atención de cada uno de los monitores.

12. El señor Álvaro Meléndez Escobar, egresado de la Facultad solicita copia del diploma de grado expedido el 09 de marzo de 1973. Anexa copia denuncia por pérdida, acta de grado y consignación del Banco Popular.

APROBADO

13. Actualización de los programas de los cursos.

El Consejo acuerda enviar comunicación a la Vicedecanatura, anexando listado de las asignaturas correspondientes al Programa Curricular de Ingeniería Agronómica que a la fecha no han sido actualizadas respecto a su contenido programático tanto en la Secretaría de Facultad como en el Sistema de Información Académica (SIA). Las cuales deben ser actualizadas y contener la siguiente información:

- **Objetivos**
- **Metodología**
- **Contenidos**
- **Método de Evaluación**
- **Bibliografía**

Con el fin de que se informe a los docentes.

14. Solicitud estudiantes para la apertura de un nuevo grupo para la asignatura de entomología en el horario correspondiente a los viernes de 11:00 am y 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm, debido a que los cupos ofertados este semestre para la Facultad no están disponibles.

APROBADO

15. Reclamación a estudiante Mario Cano Torres, presentada por la profesora Lilliana Hoyos

El Consejo acuerda remitir este caso al Programa de Convivencia de la Universidad, en busca de una asesoría para su solución.

16. La Secretaria de Facultad solicita aval para Modificar la nota de la asignatura 2011170-1 INTERCAMBIO ACADÉMICO OTRAS SEDES UNAL en el período 2010-01 nota AP, en razón a que la estudiante DEISSY CAROLINA MALAGÓN GUZMÁN identificada con cc. 1075658251, cursó y aprobó las asignaturas vistas en el intercambio y dichas notas ya están registradas en su historia académica.

APROBADO.

ASUNTOS DIRECCION ESCUELA DE POSGRADOS

1. El Director de departamento anexa acta del Comité del Convenio entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Universidad Nacional de Colombia referente a la maestría en Geomática. Donde se presenta una revisión del cumplimiento de los compromisos de las partes del convenio. Se encuentra que en los últimos diplomas y actas de grado de los estudiantes de la maestría en Geomática no aparece que el programa se ofrece en convenio con el IGAC como lo establece el Acuerdo 006 de 2003 del CSU. Por otra parte el comité autoriza utilizar recursos para cubrir los gastos del programa como está en el convenio y se debe dar cumplimiento a lo establecido en el convenio en el sentido de manejar los recursos mediante una cuenta especial registrando los ingresos y egresos de esta Maestría según convenio.
2. **El Consejo acuerda hacer consulta a la Dirección Nacional de Posgrados. Los recursos que genera la maestría en Geomática se deben manejar de manera independiente a través de un centro de costos, para lo cual se debe hacer un presupuesto de inversión para su gasto.**
3. Los Profesores María Clemencia Forero, Jairo Castaño y Oscar Oliveros, solicitan otorgar mención meritoria al trabajo de tesis titulado, “Caracterización etiológica de la Roña de la gulupa (*Passiflora edulis* Sims.) en la región del Sumapaz (Cundinamarca)” sustentado por el estudiante Donald Riascos, bajo la dirección de la profesora Lilliana Hoyos. Anexan Justificación. Rta/Aprobar

APROBADO

4. Se requiere nombrar Profesor tutor para la estudiante Jhoana Carolina Soto del doctorado en Genética y Fitomejoramiento, quien ingreso en el primer semestre de 2011 y se encontraba en aplazamiento de ingreso, razón por la cual no le fue nombrado profesor tutor. Propuesta de investigación “Identificación de genes PRRs asociados con reconocimiento a *Xanthomonas axonopodis* pv. *Manih durable* en yuca a *Xam*”.

El Consejo nombra al profesor Camilo López de Biología

5. Se requiere modificar en el segundo semestre de 2012, calificaciones en las historias académicas de seminarios doctorales de los siguientes estudiantes:
 - Ana Elizabeth Díaz – Seminario II (modificar la calificación de NA por AP)
 - Alfonso Parra Coronado – Examen de Calificación (Modificar la calificación de NA por AP)

APROBADO

6. El Profesor Luis Joel Martínez informa sobre la solicitud enviada por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, para la apertura de la Maestría en Geomática. (Anexa solicitud oficial de la Sede y trámites realizados desde el año 2006 a la fecha sobre la propuesta.

El Consejo acuerda enviar comunicación manifestando interés de la Facultad en la apertura del programa en la sede Medellín y que posteriormente se formalice y especifique los apoyos mutuos para fortalecer el programa en las dos sedes.

7. La Profesora Lilliana Hoyos envía oficio informando que no continuara dirigiendo la tesis del estudiante de doctorado Mario Cano Torres debido a que el estudiante realizo publicaciones de información sin autorización de la tutora profesora Lilliana Hoyos. **Rta/ Informar al estudiante sobre el retiro de la profesora**

APROBADO. Se le acepta la renuncia, se debe enviar al comité de convivencia a través del director de bienestar de la facultad

8. El profesor Gustavo Ligarreto informa que la estudiante Magda Alejandra Guateque C.C. 1018413518 de la Maestría en Ciencias Agrarias, asistió al cumplimiento de sus obligaciones (como Becaria) en las actividades de investigación en mejora genética de leguminosas y recursos genéticos vegetales.

El Consejo se da por enterado

9. El Profesor Juan Manuel Tejeiro Director Académico Sede Bogotá, envía oficio de movilidad entre sedes de la estudiante Diana Constanza Gómez de Maestría en Ciencias Biológicas – Sede Palmira, para inscribir las siguientes asignaturas:
-Biología Molecular (ofertada)
-Recursos Genéticos Vegetales (ofertada)
-Genética Avanzada (ofertada)
(Ver anexos de soporte)

El Consejo se da por enterado y avala la inscripción de asignaturas.

10. Apertura Convocatorias para Ejecutar recursos de la UGI 2011, para el primer semestre de 2012.

**RESOLUCIÓN NÚMERO XXX de 2012
(Acta No XXXX de XXX de XXX de 2012)**

“Por la cual se distribuyen y asignan los recursos del Fondo de Investigación correspondientes al 25 % del valor de los derechos académicos de los posgrados, rendimientos financieros, devolución de IVA y los remanentes de los recursos no ejecutados en vigencias anteriores.”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 031 de 2006, se encuentran y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que según Resolución de Rectoría General No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se deroga la Resolución de Rectoría No. 929 de 2007 y se establecen medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que el Consejo de Facultad en sesión del xxxx de xxx de 2012, Acta No. xxx estudio y aprobó la distribución de los recursos disponibles para el fondo de Investigación de esta Facultad por el valor de \$XXXXXXXX, correspondientes al 25 % del valor de los derechos académicos de los posgrados, rendimientos financieros en vigencia del 2011, devolución de IVA en vigencia del 2011 y los remanentes de los recursos no ejecutados en vigencias anteriores.
4. Que en su sesión del XXXX de XXXXX de 2012- Acta XXXXXX, estudio y aprobó la distribución de los recursos disponibles para el Fondo de Investigación de la Facultad de Agronomía, por un total de \$XXXXXXXX y se discriminan como a continuación se relaciona:

RECURSOS DISPONIBLES POR DISTRIBUIR :	VALOR
25% del valor de los Derechos Académicos de los programas de Posgrado de la Facultad de Agronomía.	146.339.877
Devolución del IVA de la vigencia 2011.	86.058.132
Rendimientos financieros de la vigencia 2011.	165.249.838
Recursos no ejecutados en vigencias anteriores.	69.762.733
TOTAL	397.648.447

En merito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO 1. En cumplimiento de la Resolución No. 1345 del 11 de septiembre de 2009 “Por la cual se establecen medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional, la distribución del presupuesto para ejecutar en el primer semestre de 2012 será de la siguiente manera:

#	CONVOCATORIA	VALOR ASIGNADO
1	Apoyo a proyectos de tesis de estudiantes de Maestría y Doctorado	\$62.000.000 (4 millones para PhD. y 2.5 millones para MSc)
2	Apoyo al desarrollo de los laboratorios que atienden labores de docencia e investigación de menor cuantía	\$30.000.000 (Hasta \$5.000.000 por equipo)
3	Apoyo para adquisición y mantenimiento de equipos de investigación, adquisición de software y contrapartida del CEIF	\$100.000.000
4	Apoyo a movilidades de investigadores de diversas instituciones nacionales e internacionales que vengan a fortalecer el programa de posgrado. Participación de profesores y estudiantes de posgrado en eventos nacionales e internacionales	\$120.000.000
5	Apoyar financiación de programas de Maestrías y Doctorados para fortalecimiento y consolidación de los mismos (Promoción y comunicación, movilidad para fortalecimiento de líneas de investigación de programas de posgrado)	\$20.000.000
6	Apoyo a estancias de investigación en el exterior para estudiantes de Doctorado	\$28.000.000 (4 millones por estudiante)
	Impresión Revista Agronomía Colombiana	22.000.000.
	Subtotal aprobado para convocatoria	\$360.000.000
	Recursos pendientes por distribuir	\$ 15.648.447
	TOTAL	\$ 397.648.447

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere aprobación de la Vicerrectoría de Investigación, en conformidad con el Artículo 2° de la Resolución 1345 del 11 de septiembre de 2009 de Rectoría.

ARTICULO 3° Dichos recursos serán utilizados en actividades tendientes al apoyo de la investigación, la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y estímulo económico para estudiantes de posgrado.

ARTUCULO 4°Se enviara copia de la presente resolución a la Unidad Administrativa de la Facultad de Agronomía, una vez cuente con la aprobación de la Vicerrectoría de Investigación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

APROBADO.

11. Acuerdo que reglamenta el comité de tutores, los seminarios de investigación, el proyecto de tesis, las funciones del director y codirector de tesis, el examen de calificación y la tesis de los estudiantes en los programas de doctorado.

Se acuerda que los consejeros lean el documento y hagan sus observaciones por escrito. El Consejo manifiesta que en el caso de la estancia de investigación sea mínimo de cuatro (4) meses.

ASUNTOS DEL CIER

1. Presentación proyectos con recursos de Ley de Regalías

El Consejo se da por enterado. (Adjuntar en el acta los documentos enviados, cuando esta sea aprobada)

2. Solicitud de aval para la Resolución para distribución de Gastos de Administración.

APROBADO. Se aclara que el IVA no se debe incluir.

3. Cumplimiento Acuerdo 036 de 2009, artículo 5, en lo relacionado a las modalidades de Extensión.

- “Otros servicios de Extensión”: dentro de los cuales se incluye los servicios de laboratorio y la modalidad Prácticas y Pasantías Universitarias.

Se solicita al Consejo indicar el procedimiento a seguir para que las actividades que se hacen en la Facultad, con respecto a estas modalidades, se incorporen en la gestión de extensión definiendo el manejo y proceso para trámites y transferencias.

El Consejo solicita que se revise la Resolución que reglamenta el Laboratorio de suelos y posteriormente se apliquen las disposiciones que allí reposan.

4. Auditoría ICONTEC. Se informa al Consejo de Facultad que el proceso de auditoría ICONTEC NTC GP 1000/2009 será llevado a cabo del 12 al 14 de marzo del año en curso.

El CIER ha participado en los simulacros realizados por la División de Extensión y los analistas SIMEGE. En estos simulacros se han hecho preguntas acerca del proceso realizado al interior de la Facultad y también acerca de conocimientos en el Sistema de Mejor Gestión y su implementación.

En particular en investigación, se va a revisar, en la auditoría, lo relacionado con convocatorias internas y gestión de proyectos. Teniendo en cuenta que las convocatorias internas dentro de la Facultad son realizadas por Posgrados, es a esta dependencia a donde van a acudir los auditores para la revisión de ese punto. Adicionalmente comentaron que podría preguntarse acerca de la contratación realizada dentro de los proyectos por lo que es probable que acudan a la Unidad Administrativa.

Se solicita al Consejo informar a estas dependencias para que estén atentas en lo que les corresponda.

La directora del CIER manifiesta que no se conoce muy bien el sistema SIMEGE en los procesos de macrogestión.

Se debe revisar en cada sección cada uno de sus procesos.

El Vicedecano propone invitar a un funcionario de SIMEGE, para que se informe sobre los procesos de la Facultad, con respecto a Formación – Extensión - Investigación- Bienestar – Gestión operativa de laboratorios – Relaciones interinstitucionales – Biblioteca.

Se propone el día lunes 05 de marzo de 2012 y se coordine con la profesora María Isabel Chacón, decana de la Facultad.

- Solicitud de aval para el informe final del Proyecto Elaboración de un Texto en Regulación Biológica de Enfermedades de Plantas en Agricultura Tropical., con el fin de cumplir con los requisitos que exige el sistema HERMES.

APROBADO

- Solicitud de aval para el proyecto CARACTERIZACIÓN MOLECULAR MEDIANTE ANÁLISIS DE MICROSATELITES (SSRS) DE 10 GENOTIPOS DE CACAO, 7 RECONOCIDOS COMO RESISTENTES Y 3 GENOTIPOS RECONOCIDOS COMO SUCEPTIBLES A *Monillioophthora roleri* a cargo del profesor Oscar Oliveros Garay.

APROBADO.

- Solicitud de aval para el proyecto “Desarrollo de una estrategia integral para el control de la cochinilla de plátano y banano”, a cargo del profesor Andreas Gaigl.

APROBADO.

- El profesor Aníbal Orlando Herrera solicita aval para la propuesta denominada “Fortalecimiento de los posgrados relacionados con Horticultura de la Facultad de Agronomía y de la investigación del sector hortícola nacional” con la cual el grupo de horticultura participará en la convocatoria nacional “Apoyo para el fortalecimientos de grupos de investigación o creación artística que soporten programas de posgrado de la universidad Nacional De Colombia 2012.

APROBADO.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO

- Se adjunta relación del número de estudiantes inscritos hasta el día 22/02/2012, en los cursos de pregrado y posgrado.

No.	CÓDIGO ASIGNATURA	PREGRADO	I 2012		Profesor	Tipo de Asignatura
			CUPO	INS. Inicial		
1	2015272-01	Suelos (Zootecnia)	30	30	Carmen Rosa Bonilla Correa	Disciplinar
2	2015880-01	Agroclimatología	45	46	Martha Cecilia Cadena	Disciplinar
3	2015881-01	Agroecosistemas y Sistemas de Producción	60	14	Marco Helí Franco V.	Disciplinar
4	2015882-01	Biología Celular y Molecular Básica	67	61	Esperanza Torres	Fundamentación
5	2015883-01	Ciclo I - Formulación y Evaluación de un Proyecto Productivo	70	22	Guido Plaza - Luís Felipe Rodríguez - Wilsón Piedrahita	Disciplinar
6	2015884-01	Ciclo II Ejecución de un Proyecto Productivo	60	24	Celsa García -Elena Brochero - Fabio Pachón - Guido Plaza - Jorge Zurita - Manuel I. Gómez - Wilsón Piedrahita	Disciplinar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE AGRONOMIA – CONSEJO DE FACULTAD – ACTA 005
de 27 de febrero de 2012

7	2015885-01 2015885-02	Ciencia del Suelo	35 35	34 14		Martha Cecilia Henao	Disciplinar
8	2015886-01	Cultivos Perennes Industriales	20	19		Daniel Gerardo Cayón	Disciplinar
9	2015887-01 2015887-02	Diseño de Experimentos	25 25	24 25		Sandra E. Melo Martínez	Fundamentación
10	2015888-01	Economía Agraria	60	49		Juan Patricio Molina	Disciplinar
11	2015889-01	Edafología	60	40		Yolanda Rubiano	Disciplinar
12	2015890-01 2015890-02	Entomología	25 25	28 27		Franciso Serna	Disciplinar
13	2015891-01	Fisiología de la Producción Vegetal	55	47		Diego Miranda - Víctor Flórez	Disciplinar
14	2015892-01 2015892-02	Fisiología Vegetal Básica	28 28	23 27		Liz P. Moreno - Stanislav Magnitskiy	Disciplinar
15	2015893-01	Fitomejoramiento	70	58		Luís Ernesto Rodríguez	Disciplinar
16	2015894-01 2015894-02	Fitopatología	30 30	6 28		Lilliana María Hoyos C.	Disciplinar
17	2015895-01	Genética General	60	61		María Fernanda Álvarez V.	Fundamentación
18	2015896-01	Geomática Básica	25	21		Luís Joel Martínez Martínez	Fundamentación
19	2015897-01	Introducción a la Ingeniería Agronómica	100	112		Carlos Núñez - Herman Restrepo	Disciplinar
20	2015898-01 2015898-02	Manejo de la Fertilidad del Suelo	40 40	14 12		Alia Rodríguez	Disciplinar
21	2015899-01	Manejo Integrado de Enfermedades	35	30		Lilliana María Hoyos C.	Disciplinar
22	2015900-01	Manejo Integrado de Malezas	70	37		Guido Plaza	Disciplinar
23	2015901-01 2015901-02	Manejo Integrado de Plagas	35 35	20 3		Andreas Gaigl	Disciplinar
24	2015902-01	Mecanización Agrícola	55	22		Laureano Guerrero	Disciplinar
25	2015903-01 2015903-02	Microbiología	35 35	29 17		Jairo Cuervo	Fundamentación
26	2015904-01	Producción de Hortalizas	25	7		Jorge Zurita	Disciplinar
27	2015905-01	Producción de Especies Ornamentales	20	12		Víctor J. Flórez	Disciplinar
28	2015906-01	Producción de Frutales	22	30		Diego Miranda - Gerhard Fischer	Disciplinar
29	2015907-01 2015907-02	Reproducción y Multiplicación	18 18	22 17		Diego Miranda - Stanislav Magnitstiy	Disciplinar
30	2015908-01 2015908-02	Riegos y Drenajes	20 20	19 15		Roberto Villalobos	Disciplinar
31	2015909-01	Sociología Rural	55	46		Álvaro Rivas	Disciplinar
32	2015910-01 2015910-02	Tecnología de la Poscosecha	20 20	2 13		Aníbal Herrera - Asistente Docente	Disciplinar

33	2015922-01	Gestión Agroempresarial	70	24		Luís Felipe Rodríguez	Disciplinar
34	2021508-01	Agroforestería Tropica	32	32		Marco Helí Franco V.	Libre Elección
35	2021510-01	Fisiología de Frutales	27	26		Gerhard Fischer	Libre Elección
36	2021513-01	Producción de Plátano y Banano	20	21		Daniel Gerardo Cayón	Libre Elección
37	2022236-01	Percepción Remota (Libre Elección)	15	11		Claudia Ximena Ospina	Libre Elección
38	2022351-01	Ética Profesional	45	45		Dilia de Boada	Libre Elección
39	2022353-01	Gestión de la Calidad Agrícola (Libre Elección)	30	30		Jorge Zurita	Libre Elección
40	2024002-01	Agricultura de Precisión (Libre Elección)	25	25		Fabio Rodrigo Leiva B.	Libre Elección
41	2024005-01	Levamiento de suelos	25	24		Napoléon Ordoñez	Libre Elección
42	2024034-01	Desarrollo Rural (Libre Elección)	40	36		Fabio Pachón	Libre Elección
43	2024046-01	Producción de Cultivos de Clima Cálido	30	16		Hermann Restrepo - Wilsón Piedrahita	Disciplinar

El Director de Departamento informa que para el posgrado en Ciencias Agrarias todos los semestres se ofrecen cursos y hay muy pocos estudiantes, por otra parte algunos estudiantes se quejan por no tener suficientes cursos para elegir. Por lo anterior, este semestre, se requiere cancelar algunos cursos que no tienen estudiantes inscritos y otros que solo tienen un estudiante.

El director de Departamento solicita autorización al Consejo para cancelar los cursos de posgrado. Física de suelos (Hugo Montenegro), manejo de enfermedades (Celsa García), análisis epidemiológico (Aníbal Tapiero), biología y ecología de malezas (Guido Plaza), economía de la producción (Juan Patricio Molina), fundamentos del uso de fitohormonas en la agricultura (Víctor Flórez), manejo de insectos plaga (Andreas Gaigl), agroecología y desarrollo sustentable (Alvaro Rivas). La razón de cancelación es que no tienen estudiantes inscritos o en algunos casos sólo hay un estudiante inscrito.

En Consejo aprueba la cancelación de los cursos

Los estudiantes de posgrado de las diferentes áreas deben cursar las asignaturas fundamentales de cada plan, así éstas sean electivas. Los tutores deben, junto con los estudiantes, elaborar el plan de estudios, incluyendo las asignaturas obligatorias y las que a consideración del tutor son esenciales para que el estudiante se forme en el área de estudio.

El Vicedecano propone hacer un inventario de cuales cursos inscribieron los estudiantes de posgrado admitidos. **Se aprueba y se delega en el director de Posgrado**

La decana de facultad manifiesta que se debe hacer una encuesta a los estudiantes que no se matricularon para saber las razones de esta decisión? El comité asesor del Posgrado debe hacer un análisis de que está pasando y que propuestas se hacen para captar un mayor número de estudiantes?

El Director de Bienestar manifiesta que se deben definir unos umbrales mínimos para abrir las maestrías.

El Vicedecano manifiesta que los cursos de posgrado que tienen bajo número de estudiantes inscritos se deben ofertar como opción de grado.

El director de departamento propone que para la programación del próximo semestre cada área se reúna: todos los profesores y todos los estudiantes de posgrado, para analizar la oferta-demanda de cursos y tener unas directrices para hacer más eficiente la programación evitando tantos cambios de última hora y para poder prever las necesidades de profesores.

2. Propuesta para el taller de pedagogía para los profesores. Se efectuaron dos reuniones para discutir la propuesta, una con el Instituto de Biotecnología y otra con el ingeniero Ismael Peña de la Facultad de Ingeniería.

La propuesta consiste en realizar el taller de informática como apoyo a la docencia en una mañana y en otra mañana presentar los resultados de la percepción estudiantil (Edificando) sobre los cursos de la Facultad y conocer y analizar estrategias pedagógicas que cada profesor utiliza en sus cursos mediante presentaciones de 15 minutos cada una. Con base en estos resultados definir unas necesidades concretas de capacitación y mejoramiento de la docencia.

El Consejo avala la realización del taller el día lunes 12 de marzo de 2012 en el horario de 4:00 a 7:00 pm.

3. Propuesta para difusión y aprovechamiento de las acreditaciones nacional e internacional de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

El objetivo es aprovechar la acreditación para fortalecer y promocionar la carrera.

Estrategia: Diseño de un documento de prensa explicando qué es y que implicaciones tiene la acreditación, etc.

Vinculación de Unimedios, UN periódico y otros medios.

Posibilidad de un slogan para la comunicación institucional y para incluirlo en las presentaciones que los profesores lleven a cabo en eventos nacionales e internacionales.

Diseño de posters para colocar en la Facultad.

La directora del CIER pregunta si en el pie de página de todos los documentos que se generan en la facultad, se puede colocar la acreditación que tiene la Facultad, así mismo, plantea que se debe socializar a través de un poster que estén localizados en sitios estratégicos de la Facultad, Colocar la difusión de la página web y las acreditaciones de la carrera – **Responsable CIER**

El Vicedecano propone hacer una publicación sobre la acreditación obtenida por la Facultad en el periódico el Tiempo en Magazin dominical de la Universidad Nacional. **Aprobado Responsable Vicedecano.**

Se recomienda el uso de las plantillas institucionales para todas las presentaciones que realicen los profesores de Facultad.

Se acuerda hacer difusión de las plantillas oficiales para las presentaciones a través del CIER

4. La profesora del curso Botánica Taxonómica, Marisol Amaya Márquez solicita un apoyo económico por valor de \$2'500.000 para construir una caja para polinizadores, ésta estructura hará parte del aula-laboratorio junto con un invernadero, para el cual la Facultad de Ciencias aportara la suma de \$3'500.00. Anexo solicitud, diseño, cotización y oficio con el V.B. del profesor Mantilla, Decano de la Facultad de Ciencias, confirmando el aporte de esa Facultad.

APLAZADO. El Consejo sugiere que la profesora contacte al profesor Francisco Serna Cardona.

5. Se recibe comunicación VRS-0090 del 08/02/2012, de la Vicerrectoría de Sede en donde informa que el 100% de los Programas de Trabajo Académico de la Facultad de Agronomía, correspondientes al año 2011 se encuentran en estado

El Consejo se da por enterado y se envía carta a los profesores.

6. La profesora Beatriz Sánchez, Vicerrectora General de la Universidad, mediante correo electrónico aclara el cronograma para el diligenciamiento de los Programas de Trabajo Académico del año 2012.

El Consejo se da por enterado.

7. Se recibe comunicación VRS-0151 del 20/02/2012, aclarando que la Vicerrectoría de Sede es quién está autorizada para la modificación de calendario de diligenciamiento del PTA y éste se hizo con el aval de los Decanos de la Sede Bogotá. **Se da tramite para ser divulgado a los docentes**

8. El Director del Departamento informa que está abierta la “CONVOCATORIA NACIONAL DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA. Modalidad 1: apoyo a Unidades Académicas Básicas, para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la creación artística que responda de manera transversal a las necesidades de la UAB y garantizar el uso para un amplio número de estudiantes y grupos de investigación.

Cada Unidad Básica puede presentar dos propuestas, que deben llevar el aval del Director de la Unidad Académica Básica, el plazo de la convocatoria vence el 15 de marzo/12. La Dirección del Departamento propone solicitar a los profesores la elaboración y envío de las propuestas al Departamento y que el Consejo de Facultad en la sesión del 12 de marzo/12 seleccione las propuestas presentadas. Hasta el momento se ha recibido una propuesta de la profesora Liz Patricia Moreno.

El enlace de la convocatoria es:

http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VRI/index.php?option=com_content&view=article&id=32:convocatorias-internas&catid=20:convocatorias&Itemid=56

El Consejo aprueba la invitación a los profesores para participar en la convocatoria y en el Consejo del 12 de marzo se seleccionarán las propuestas que se presentarán.

9. Nombramiento coordinador concurso docente.

El Consejo nombra como coordinador del concurso al Vicedecano, profesor Carlos Eduardo Ñustez López y como asistente del concurso a la profesora Carmen Rosa Bonilla Correa.

10. El director de departamento solicita autorización para cancelar el contrato al profesor ocasional Hugo Montenegro ya que el curso de física de suelos se cancelará por tener solo un estudiante inscrito. Igualmente se debe suspender el proceso de contratación del profesor ocasional Anibal Tapiero para el curso de análisis epidemiológico ya que no hay estudiantes inscritos.

El Consejo aprueba la solicitud

11. El director de departamento informa que en el curso de fisiología de pregrado se requiere abrir un tercer grupo ya que el número de solicitudes de estudiantes superó el cupo de los grupos 1 y 2.

El Consejo aprueba la apertura y asigna al profesor Víctor Florez para este grupo.

ASUNTOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR

1. Reglamentación CABU

El CABU recomienda la siguiente reglamentación referente a funciones de Director de Bienestar y Comité de Asuntos de Bienestar Universitario, para ser considerada en la estructura de la Facultad de Agronomía

Director(a) de Bienestar. La Facultad tendrá un Director(a) de Bienestar de libre nombramiento y remoción designado por el Decano(a). Para ser Director(a) de Bienestar se requiere ser profesor de carrera de la Facultad.

Son funciones del Director(a) de Bienestar:

1. Promover las políticas de bienestar en concordancia con las instancias de bienestar de los niveles Sede y Nacional de la Universidad.
2. Ejecutar las orientaciones trazadas por el Consejo de Bienestar Universitario y la Dirección de Bienestar de Sede.
3. Dirigir, orientar y coordinar las políticas y programas de bienestar de la Facultad.
4. Velar por la debida ejecución de los programas de bienestar en la Facultad.
5. Gestionar recursos para la formulación, diseño, desarrollo y ejecución de programas de bienestar.
6. Coordinar y presentar ante el Consejo de Facultad en los asuntos relacionados con bienestar universitario.
7. Asistir al Decano(a) y al Consejo de la Facultad en los asuntos relacionados con bienestar universitario.
8. Convocar y presidir el Comité de Bienestar.
9. Presentar informe anual de su gestión al Decano(a).
10. Las demás que le asigne o delegue el Consejo de Facultad o el Decano(a).

Comité de Bienestar. Debe ser definido en la Estructura de la Facultad. Se debe insertar en el proyecto de Acuerdo de la reestructuración de la Facultad.

Funcionará con carácter permanente un Comité de Bienestar como instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad en lo relativo a los asuntos de Bienestar Universitario. Este Comité será presidido por el Director (a) de Bienestar de Facultad y concurrirán a él los siguientes miembros:

1. El Director(a) de Bienestar, quien lo convoca.
2. El (la) suplente del representante profesoral ante el Consejo de Facultad.
3. Dos representantes de los(as) estudiantes de los niveles pregrado o postgrado, los cuales serán escogidos por elección reglamentada por el Consejo de Facultad. Estos representantes y sus suplentes asumirán la representación por un período de dos años.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE AGRONOMIA – CONSEJO DE FACULTAD – ACTA 005
de 27 de febrero de 2012

09-CC002-12

ASIGNATURA ORIGEN	NOTA	ASIGNATURA DESTINO	TIPOLOGIA	CODIGO	CRÉDITOS	CONCEPTO COMITÉ CURRICULAR
Melhoramiento genético	3.8	Electiva genérica	L	2023534	3	<u>APROBAR</u>
Genética molecular aplicada a biología de sistemas	3.3	Electiva genérica	L	2023535	3	<u>APROBAR</u>
Estagio supervisionado em genética II	4.5	Agroforesteria Tropical	L	2021508	3	<u>APROBAR</u>
Producao de algodao, arroz, café e trigo	3.0	Producción de cultivos de clima cálido	L	2024046	3	<u>APROBAR</u>
Fruticultura temperada	3.2	Producción de frutales	L	2015906	3	<u>APROBAR</u>

Nota: La estudiante cursó las asignaturas en la Universidad de Sao Paulo (Brasil) en modalidad de intercambio académico internacional
El Comité Asesor del Programa Curricular en sesión del 23/02/2012
El Comité recomienda: APROBAR TODAS LAS HOMOLOGACIONES
Decisión del Consejo de Facultad: APROBADO

10. Nombre del estudiante
Sara Rocío Trujillo Camargo
Plan de estudios
Ingeniería Agronómica

Identificación
1026557262

E-mail: srtrujillo@unal.edu.co

10-CC002-12

ASIGNATURA ORIGEN	NOTA	ASIGNATURA DESTINO	TIPOLOGIA	CODIGO	CRÉDITOS	CONCEPTO COMITÉ CURRICULAR
Introducción a la producción animal	4.0	Electiva genérica	L	2023534	3	<u>APROBAR</u>
Cerealicultura	3.0	Producción de cultivos de clima cálido	C	2024046	3	<u>APROBAR</u>
Construcciones rurales	4.0	Construcciones rurales: materiales y administración de obra	L	2023219	3	<u>APROBAR</u>

Nota: La estudiante cursó las asignaturas en la Universidad Nacional de La Plata en Buenos Aires (Argentina) en modalidad de intercambio académico internacional.
El Comité Asesor del Programa Curricular en sesión del 23/02/2012
El Comité recomienda: APROBAR TODAS LAS HOMOLOGACIONES
Decisión del Consejo de Facultad: APROBADO

11. Nombre del estudiante
Ana María Romero Hernandez
Plan de estudios
Ingeniería Agronómica

Identificación
94040912716

E-mail: aromero@unal.edu.co

29-CC002-12

ASIGNATURA ORIGEN	NOTA	ASIGNATURA DESTINO	TIPOLOGIA	CODIGO	CRÉDITOS	CONCEPTO COMITÉ CURRICULAR
Biología general	3.8	Biología general	L	1000009	3	<u>APROBAR</u>
Fundamentos de ecología	4.1	Fundamentos de ecología	B	1000011	3	<u>APROBAR</u>

Nota: La estudiante viene de movilidad PEAMA de la sede Orinoquía
El Comité Asesor del Programa Curricular en sesión del 23/02/2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE AGRONOMIA – CONSEJO DE FACULTAD – ACTA 005
de 27 de febrero de 2012

El Comité recomienda: APROBAR

Decisión del Consejo de Facultad: APROBADO

DNI	ESTUDIANTE	SOLICITUD	RECOMENDACIÓN COMITÉ DE PROGRAMAS CURRICULARES (Acta 002/12)	DECISIÓN CONSEJO DE FACULTAD
SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPOLOGÍA				
1032395379 14-CC002-12	Carlos Andrés Suárez Mosquera casuarezmo@unal.edu.co	Solicita el cambio de tipología de la asignatura Inglés I del componente L al componente P. Nota: El estudiante está inscrito para grado Anexa: Cartas de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO MODALIDAD ASIGNATURAS DE POSGRADO (MAPG)				
79465309 18-CC002-12	Luis Fernando Castillo Castañeda lfcastilloc@unal.edu.co	Solicita la inscripción de trabajo de grado Modalidad asignaturas de posgrado. Asignaturas relacionadas: Fertilizantes biológicos (2024988) y Respuesta ecofisiológica de las plantas en condiciones de estrés (2024405). Anexa: Formato de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
80200874 19-CC002-12	Ronald Hernandez Lozada rhernandezl@unal.edu.co	Solicita la inscripción de trabajo de grado Modalidad asignaturas de posgrado. Asignaturas relacionadas: Riego por goteo (2023863) y Detección molecular de patógenos (2023860). Anexa: Formato de solicitud y carta de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
53011418 27-CC002-12	Nubia Cristina Díaz García ncdiazq@unal.edu.co	Solicita la inscripción de trabajo de grado Modalidad asignaturas de posgrado. Asignaturas relacionadas: Meteorología y climatología general (2024125) y Métodos de observación y proceso de datos (2024099) Anexa: Carta de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
SOLICITUD DE CAMBIO DE ASIGNATURA EN MODALIDAD ASIGNATURAS DE POSGRADO (MAPG)				
41182979 20-CC002-12	Doris del Carmen Mutumbajoy Mutumbajoy ddmutumbajoym@unal.edu.co	Solicita cambio de la asignatura Recursos genéticos vegetales (2020046) (aprobada previamente como opción MAPG) por Fisiología de semillas (2023039). Solicita cambio debido a cruces de horario con la asignatura Ciclo II. Anexa: Formato de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE GRADO				
80796086 21-CC002-12	Fredy Alexander Salamanca Gutiérrez fasalamancaqu@unal.edu.co	Solicita preinscripción e inscripción del trabajo de grado. Título: Efecto del permanganato de potasio sobre la calidad poscosecha de frutos de tomate (<i>Solanum lycopersicum</i> L.) Director: Anibal Herrera Nota: El estudiante requiere carga mínima Anexa: Formato y carta de solicitud y anteproyecto con firma del director	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
1032414719 22-CC002-12	Liana Niyireth Valero Carvajal lnvaleroc@unal.edu.co	Solicita preinscripción e inscripción del trabajo de grado. Título: Investigación participativa de la minga	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO

		<p>como práctica ancestral en el desarrollo sociagrícola del resguardo indígena de Yaquivá, Inza (Cauca)</p> <p>Director: Marco Heli Franco Valencia</p> <p>Anexa: Formato y carta de solicitud y anteproyecto con firma del director</p>		
1032440095 28-CC002-12	Diego Camilo Peña Quemba dcpenaq@unal.edu.co	<p>Solicita preinscripción e inscripción del trabajo de grado.</p> <p>Título: Ampliación del conocimiento pedológico de la altillanura plana. Transecto Puerto López, Carimagua</p> <p>Director: Yolanda Rubiano</p> <p>Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto con firma del director</p>	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
CAMBIO DE TRABAJO DE GRADO				
1018424786 23-CC002-12	Natalia Clavijo Sánchez nclavijos@unal.edu.co	<p>Solicita cambio de título del trabajo de grado.</p> <p>Título anterior: Respuesta fisiológica de plántulas de guayaba (<i>Psidium guajava</i>) a estrés hídrico bajo dos estados nutritivos de potasio</p> <p>Título nuevo: Respuesta fisiológica de plántulas de tomate de árbol (<i>Solanum betaceum</i>) a estrés hídrico bajo dos estados nutritivos de potasio</p> <p>Director: Hermann Restrepo</p> <p>Anexa: Formato de solicitud con firma del director y anteproyecto</p>	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
SOLICITUD DEVOLUCIÓN DINERO DE MATRÍCULA				
79465309 24-CC002-12	Luis Fernando Castillo Castañeda lfcastilloc@unal.edu.co	<p>Solicita la devolución del dinero pagado de la matrícula para el 2011-I debido a que en ese periodo académico no inscribió asignaturas y perdió la calidad de estudiante.</p> <p>Anexa: Carta de solicitud y fotocopia del recibo de pago</p>	El comité <u>APROBAR</u>	APROBADO
SOLICITUD PARA CURSAR UNA ASIGNATURA SIN APROBACIÓN DE SU PRERREQUISITO				
1070957279 25-CC002-12	Andrea Marcela Prieto Maya amprietom@unal.edu.co	<p>Solicita La inscripción de las asignaturas Entomología y Manejo integrado de plagas para el 2012-I (la primera es prerrequisito de la segunda asignatura) sin la previa aprobación de la asignatura Entomología</p> <p>Anexa: Carta de solicitud firmada por el profesor tutor (Roberto Villalobos) y el profesor de Manejo integrado de plagas (Andreas Gaigl)</p>	El comité recomienda <u>NEGAR</u>	NEGADO
AUTORIZACIÓN PARA CURSAR CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA				
1014223651 26-CC002-12	Elizabeth Espinosa Mendez eespinosam@unal.edu.co	<p>Solicita cursar carga inferior a la mínima debido a que tiene un hijo y debe cuidar de él.</p> <p>Anexa: Formato de solicitud</p>	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO

POSGRADO

DOCUMENTO	ESTUDIANTE	SOLICITUD	RECOMENDACIÓN PARA CONSEJO	DECISIÓN CONSEJO DE FACULTAD
NOMBRAMIENTO COMITÉ DOCTORAL				
80260373	Rubén Darío Londoño	Estuante de Doctorado en Agroecología informa que el Doctor Jorge Rubiano no continuara como asesor externo del proyecto de tesis de Doctorado, para lo cual solicita aprobación para incluir al nuevo asesor Doctor Carlos Alberto Escobar Docente de la Universidad Nacional sede Palmira. Anexa visto bueno profesor Heliodoro Arguello director tesis.	Aprobar	APROBADO La carta de aceptación debe estar con visto bueno del doctor Jorge Rubiano
APOYO UGI				
80804186	José Isidro Vargas	Estudiante de Maestría en Desarrollo empresarial Agropecuario solicita apoyo para asistir a la Segunda Conferencia Iberoamericana de Complejidad, Informática y Cibernética (CICIC 2012), donde presentará una ponencia oral titulada “Análisis Sistémico y viabilidad de organizaciones rurales en Colombia”, evento que se realizara en la ciudad de Orlando (Florida – EEUU) del 25 al 28 de Marzo del presente año.	Aprobar	APROBADO (hasta dos salarios mínimos)
65781329	Karen Milena Silva	Estudiante de Maestría en Fitopatología Solicita apoyo económico para asistir como ponente en el 2do Simposio sobre “Integrating Research, Education, and Problem Solving: ireps 2012” a realizarse en Orlando-Florida, USA del 25 al 28 de Marzo del presente año. Anexa visto bueno del director profesor Giovanni Muñoz. (La estudiante solicitó apoyo de la UGI a TESIS en el primer semestre 2011)	Aprobar	APROBADO (hasta dos salarios mínimos)
EXENCIÓN PAGO DERECHOS ACADÉMICOS				
19339452	Alfonso Parra Coronado	Estudiante de Doctorado en Fisiología de Cultivos, solicita exención de pago de los derechos académicos correspondientes al primer semestre 2012 en su condición de docente de la Universidad Nacional de Colombia.	Aprobar	APROBADO
REINGRESOS				
80722378	Cesar Andrés Cortes	Estudiante del Doctorado en Suelos y Aguas, solicita desbloqueo de la historia académica poder continuar con sus estudios. Anexa visto bueno de la tutora profesora Alía Rodríguez. (El estudiante tiene la historia académica bloqueada por presentar un Promedio aritmético ponderado acumulado (PAPA) menor que tres punto cinco. La historia fue bloqueada en el segundo semestre 2010.	El estudiante solicitó cancelación de semestre y fue negado en el acta 029 de 2010. Esta solicitud fue negada por el Consejo de Facultad porque ya habían pasado las fechas de cancelación extemporánea de asignaturas (Resolución 349 de 2009 de Consejo de Sede).	NEGADO
HOMOLOGACIONES				
19363671	Jaime Torres Bazurto	Estudiante de Doctorado en Suelos y Aguas solicita: 1. Homologación de las asignaturas vistas en la Sede Palmira durante el	Aprobar la homologación de las asignaturas La aprobación del comité	APROBADO Migración de la historia académica

		<p>periodo 2010 y 2011, en el programa de Doctorado en Suelos y Aguas: -Biología del Suelo, Física de Suelos, Química de Suelos, Fertilidad de Suelos (Cursadas por el estudiante en la Maestría en Suelos y Aguas y homologadas en la Sede Palmira) Génesis y Taxonomía del Suelo, Manejo de la calidad del agua de riego en agricultura, Seminario de Investigación I, Proyecto de Tesis, Examen de Calificación (Cursadas por el estudiante en el programa de doctorado en suelos y aguas en la Sede Palmira).</p> <p>2. Aprobación de su comité doctoral el cual estará conformado por: - Director Stanislav Magnitskiy Asesores Internos -Yolanda Rubiano -Alía Rodríguez -Gustavo Ligarreto</p>	doctoral queda a decisión del Consejo de Facultad.	
CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS				
41663803	Flor Alba Torres	Estudiante de Doctorado en Agroecología solicita cancelación de la asignatura Seminario I debido a que no ha logrado conformar el comité tutorial. Anexa Visto bueno del tutor profesor Heliodoro Arguello	Aprobar	APROBADO
27603468	Belkys Adriana Pérez	Estudiante de Maestría en Genética y Fitomejoramiento Solicita: 1. Cancelación de la asignatura proyecto de tesis debido a que el proyecto de investigación no ha sido concretado y no cuenta con un director para el mismo. 2. Cancelación de la asignatura Genética Cuantitativa debido a situaciones personales. Anexa visto bueno del profesor de la asignatura Gustavo Ligarreto. (La estudiante inscribió para el segundo semestre de 2011 tres asignaturas).	Aprobar	APROBADO
CAMBIO DE JURADOS				
40438598	Sandra Milena Rodríguez	Estudiante de Maestría en Fitopatología, solicita cambio de jurado de la Doctora Elizabeth Álvarez quien no puede asumir esta designación por encontrarse fuera del país. Sugiere a la Profesora María del Rosario Silva de la Universidad de Los Llanos.	Aprobar	APROBADO

Finaliza la sesión a las 7.30 pm

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MARÍA ISABEL CHACÓN SÁNCHEZ

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MOLANO

mpd